



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00630167- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Centro de Estudiantes, Facultad de Filosofía y Humanidades UNC, con destino a la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos - Paraná.

Periodo del servicio: Partida el 14 de septiembre de 2023 a las 0.30 h, regreso el 16 de septiembre de 2023 a las 5.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que a orden 4, se informa lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY, a cargo de los señores Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899, y Aldo Ramón Sosa Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos C/34/100 (\$ 177.892,34) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899, y Aldo Ramón Sosa Leg. 49.085 DNI 13.819.229; el importe de Pesos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis C/17/100 (\$ 68.736,17) a c/u, correspondiente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/47/100 (\$ 27.494,47) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese el Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb